

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00096 -2024/MDSA

Santa Anita, 8 0 SEP 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: el Informe N° 433-2024-MDSA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 2604-2024-MDSA/OGAF, de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Informe N° 0776-2024-ORH/OGAF/MDSA, efectuado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, respecto a cese definitivo de servidor por límite de edad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme señala el artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, son principio del procedimiento administrativo, entre otros, el Principio de legalidad, según el cual, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 16, numeral 16.1 de la misma Ley, señala que el acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada, y el numeral 16.2, precisa que, el acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00104-2023/MDSA, de fecha 23 de junio de 2023, se declaro el Cese definitivo por limite de edad, a partir del 01 de junio de 2023 al señor Mizaél Eusebio Herquinigo Obando, en su condición de servidor permanente de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico;

Que, con Informe N° 0776-2024-ORH/OGAF/MDSA, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, hace saber que el señor Mizaél Eusebio Herquinigo Obando laboro hasta el 31 de diciembre de 2023, según planilla de remuneraciones y constancia de baja del trabajador – Formulario 1603-3 del T-Registro SUNAT;

Que, mediante Informe N° 433-2024-OGAJ/MDSA, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión que se proceda la modificación del artículo primero



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

de la Resolución de Alcaldía N° 00104-2023/MDSA, en el cual se dispuso el cese definitivo por límite de edad a partir del 01 de julio de 2023, debiendo ser a partir del 31 de diciembre de 2023 conforme al acto de notificación notarial respectiva, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 776-2024-ORH/OGAF/MDSA de la Oficina de Recursos Humanos;

Estando a lo señalado y, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 00104-2023/MDSA de fecha 23 de junio de 2023, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

*“**DECLARAR** el Cese Definitivo por límite de edad, a partir del 31 de diciembre de 2023 al señor **MIZAELE EUSEBIO HERQUINIGO OBANDO**, en su condición de servidor permanente de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en atención a los fundamentos expuestos en la presente Resolución, dándoseles las gracias por los servicios prestados a la corporación municipal”*

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos la notificación correspondiente y las acciones que correspondan de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

ABOG. WALTER MOREYRA ARÓNE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
ALCALDE